

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 25

Cédula de notificación

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Hassan Benammi, contra la empresa Ahmed Zahri, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Madrid a 1 de septiembre de 2009.

Hechos

Primero.—En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Hassan Benammi, contra Ahmed Zahri en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 1.440,02 euros, más 144,00 euros y 86,40 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la totalidad de la cuantía.

Segundo.—Se han recibido oficios negativos de la Oficina de Colaboración con el Catastro, de la Agencia Tributaria, del Registro de la Propiedad y de la Oficina de Averiguación Patrimonial, y oficio positivo de la Oficina de Colaboración con la Dirección General de Tráfico.

Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y artículos 584 y siguientes y 621.2. de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva

Recibidos los anteriores oficios negativos de la Oficina de Colaboración con el Catastro, de la Agencia Tributaria, del Registro de la Propiedad y de la Oficina de Averiguación Patrimonial, únase a los autos de su razón y póngase en conocimiento del ejecutante para que en el término de tres días efectúe las alegaciones que estime procedentes, si a su derecho conviene.

Por recibido oficio positivo de la Oficina de Colaboración con la Dirección General de Tráfico, se decreta el embargo del vehículo que a continuación se describe con los datos de identificación conocidos:

Citroën Xsara 2.0 HDI, matrícula TO-9842AD.

Líbrese y remítase directamente y de oficio, mandamiento por duplicado al Ilte. Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial de Madrid, Sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrantes en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de dichos bienes, y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la L.P.L.) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Doña Soledad Fernández del Mazo.—La Magistrada-Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ahmed Zahri, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 1 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María José González Huergo.

N.º I.-9468